



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

ALEXANDER PORTELA RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD	MOSQUERA	FECHA	4/12/2025	REGIONAL	CUNDINAMARCA	93.205.381
--------	----------	-------	-----------	----------	--------------	------------

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.7356311 - 29/01/2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO
ACUERDO☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR
MUTUO ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

☒

Jose Amin Alvarez

ADMINISTRACIÓN DE
DOCUMENTOS☒

Nataly Arevalo Pulido

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor
del Contrato en las Regionales y
Centros de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Pablo Antonio Sarmiento Primiciero

ALMACÉN E INVENTARIOS

☒Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene
elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración
de edificio; Contratación)☒

Yeison Daza

CONTABILIDAD

☒

Monica Liseth Garcia

TESORERIA

☒

Maria Isabel Rocha

COORDINACIÓN DE:
ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA☒

Pablo Antonio Sarmiento Primiciero

BIBLIOTECA

☒

Jhon Andrey Garcia Tunaroza

ADMINISTRACION EDUCATIVA

☒

Luis Elias Lopez

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Pablo Antonio Sarmiento Primiciero

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ALEXANDER PORTELA RODRIGUEZ identificado(a) con CC. 93205381 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 10 de Diciembre de 2025 a las 08:25:22

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.